



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

**"MANTENCION 1000 HORAS
RETROEXCAVADORA JOHN DEERE 310SL
P.P.U. PSGH-96"**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3570 I

QUILLÓN, 23 SEP 2021

VISTOS:

1. Cotización N° 71455797 de fecha 30.08.2021 emitida por la Empresa Salinas y Fabres S.A.
2. Ficha Técnica N° 174 de fecha 31.08.2021, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/744 de fecha 08.09.2021.
4. Certificado de fecha 22.01.19, emitido por la Empresa John Deere Construction y Forestry por acuerdo suscrito con la Empresa Salinas y Fabres S.A.
5. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
6. Decreto Alcaldicio N° 3.691 de fecha 10.12.2020 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2021;
7. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
8. Decreto Alcaldicio N°2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
9. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica continuidad en la planta muniipal a funcionarios que indica;
10. Decreto Alcaldicio N°2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
11. Sentencia Rol N° 102.2020 de fecha 09.07.2020, del Tribunal Electoral de la Region de Ñuble;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2021.-

CONSIDERANDO:

- ~ El certificado de fecha 22.01.19, emitido por la empresa **JOHN DEERE CONSTRUCTION Y FORESTRY**, donde declara que la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.** es la única empresa autorizada en Chile para la venta, reparación y mantención de los equipos John Deere.
- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **SALINAS Y FABRES S.A.**, RUT N° 91.502.000-3, para la mantención de retroexcavadora, por la suma de **\$945.542.- (nueve cientos cuarenta y cinco mil, quinientos cuarenta y dos pesos)**, Iva incluido, para "**Mantención 750 horas Retroexcavadora John Deere 310SL P.P.U. PSGH-96**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JAS/ECHV/ASG/fnch

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal